Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 1.637
Encarnación, 14 de diciembre del 2022

V I S T O:

El Dictamen U.O.C de Rectificación de Convenio Ampliatorio de fecha 14 de diciembre del 2022, presentado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** por la cual rectifican la cláusula cuarta del convenio ampliatorio celebrado en el proceso con la Empresa Unipersonal Adriana Esther Talavera Stéfani en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205**; y----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el convenio ampliatorio de fecha 06 de diciembre del 2022 correspondiente al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205,** fue celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN y Empresa Unipersonal Adriana Esther Talavera Stéfani y teniendo en cuenta el Dictamen de Rectificación del referido convenio ampliatorio elevado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** corresponde que el Ejecutivo Municipal rectifique en el mismo conforme a las normativas vigente.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 96 del Decreto N° 2992/19 que dice: *"...Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..."*.--

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART.1) APROBAR el dictamen de rectificación del convenio ampliatorio de fecha 06 de diciembre del 2022, emanado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** de esta Institución Municipal, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA 150 CUADRAS DE EMPEDRADOS" - I.D. 414.205**, conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART.2) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal